

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 2465-5917  
CORREO ELECTRÓNICO:  
[SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR](mailto:SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR)

ACTA 26-2020  
SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO VEINTISEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL  
ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
CUARTO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON  
DOCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, CON  
LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

ARTICULO I. --  
COMPROBACIÓN DE QUORUM. --

ASISTENCIA.  
MIEMBROS PRESENTES:

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES(AS):** Marcela Bolaños Alfaro (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz Alvarado. --

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira, Alejandro Araya Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael Ángel Rojas Álvarez (Santa Rita), Emanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). --

**SÍNDICA SUPLENTE SEÑORA:** Mariluz López Mesén, Ligia Gómez Vargas. Seidy Cásares Castillo. --

**ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. —

MIEMBROS AUSENTES  
(CON JUSTIFICACIÓN)

MIEMBROS AUSENTES  
(SIN JUSTIFICACIÓN)

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana.—

VISITANTES:  
No hay. --

ARTICULO II. --  
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. —

1  
2 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro presenta la siguiente agenda a  
3 desarrollar en esta Sesión Municipal:  
4

5 **ORDEN DEL DÍA**  
6

- 7     1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.  
8     2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.  
9     3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 24 Y N° 25 DEL 2020.  
10    4. ASUNTOS DEL ALCALDE  
11       ➤ PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE DEDICACIÓN  
12           EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
13    5. INFORMES DE COMISIÓN  
14    6. MOCIONES  
15    7. ASUNTOS VARIOS

16 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **VOTACIÓN**  
17 **UNÁNIME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO—**

18  
19           **ARTICULO III. --**  
20           **APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 24 Y N° 25 DEL 2020. —**

22       ➤ **ACTA 24-2020**

23 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a aprobación el acta 24-2020. -  
24

25 **ACUERDO N° 02.** Aprobar el acta 24 del año 2020, tal y como fue presentada.  
26 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

28       ➤ **ACTA 25-2020**

29 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a aprobación el acta 25-2020. -  
30

31 **ACUERDO N° 03.** Aprobar el acta 25 del año 2020, tal y como fue presentada.  
32 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

33  
34           **ARTICULO IV.--**  
35           **ASUNTOS DEL ALCALDE**

36       ➤ **REGLAMENTO INTERNO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA**  
37           **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. —**

38  
39 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que el reglamento de  
40 dedicación exclusiva, le da la potestad a la administración municipal, cuando  
41 encuentre puestos que requieren exclusividad en el ejercicio de sus funciones sin  
42 que, esto ponga en perjuicio la sostenibilidad financiera de la municipalidad, se  
43 otorgue de conformidad, con los establecimientos y las líneas que ya indicado el  
44 gobierno de la república y con la pasada reforma fiscal, en afán de que el empleo  
45 público sea más sostenible y más expedito en su tramitación con la reforma fiscal  
46 baja la dedicación exclusiva de los licenciados de un 55% a un 25% y los bachilleres

1 de un 25% a un 10%, sobre el salario base, sin embargo hay puestos que ya se  
2 han encontrado en la Municipalidad, que podrían requerir del otorgamiento de la  
3 dedicación exclusiva porque encuentran situaciones difíciles de resolver, más que  
4 todo encuentran prohibición, pero a otros que encuentran dedicación exclusiva y  
5 básicamente es en los servicios de ingeniería, ejemplo un ingeniero topógrafo que  
6 no tenga dedicación exclusiva, perfectamente se puede hacer un plano, venderlo a  
7 cualquier persona que trabaje, que viva en la jurisdicción de Río Cuarto y ser él, la  
8 misma persona que lo recibe, porque no tiene dedicación exclusiva, lo mismo la  
9 persona que está en construcción, podría diseñar casas, habitaciones,  
10 construcciones y sería la misma persona que se estaría revisando los trabajos, no  
11 es algo que vayan a implementar, hasta no hacer los estudios de sostenibilidad  
12 financiera, pero es algo que hay que tener aprobado, al menos los estándares  
13 mínimos, por si existe la necesidad imperante, de que la administración decida  
14 otorgar el beneficio de la dedicación exclusiva y siente que ahora no es un rubro  
15 tan despampanante, como lo era previo a la aprobación de la reforma fiscal, le  
16 parece que es un monto razonable, cuál está para análisis de la comisión y está  
17 sujeto de incluir todas las recomendaciones y los puntos que ustedes tengan a bien.

18 Se da lectura al oficio OF-AL-324-2020 con fecha 11 de septiembre, 2020 dirigido  
19 al concejo municipal, donde adjuntan la propuesta para Reglamento de Dedicación  
20 Exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto y su respectiva constancia de legalidad  
21 para su valoración y conocimiento. De igual manera aprovecho para solicitar  
22 respetuosamente a la señora Presidente del Concejo Municipal incluir en agenda,  
23 a la brevedad posible, el insumo supra citado para que se le otorgue el trámite  
24 correspondiente de conformidad con la normativa que rigen a este Concejo  
25 Municipal. Sin otro particular agradezco su atención. Cordialmente, José Miguel  
26 Jiménez Araya, Alcalde Municipalidad Río Cuarto. --

27 Se da lectura a oficio CL-006-2020 con fecha 11 de septiembre del 2020, dirigido a  
28 la Comisión de Jurídicos y al concejo municipal de Río Cuarto. Sobre  
29 CONSTANCIA DE LEGALIDAD REGLAMENTO INTERNO DE DEDICACIÓN  
30 EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. Estimados señores: Por  
31 la presente, la suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné  
32 profesional número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la  
33 Municipalidad de Río Cuarto hago constar que el Reglamento Interno de Dedicación  
34 Exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto se ajusta al ordenamiento jurídico  
35 vigente. –

36

37 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que en aras de comprender el objetivo de  
38 todo esto, pregunta: 1. Que tan necesario, que tan importante es, desde el punto  
39 de vista de la Municipalidad. 2. Que tanto podría aumentar el gasto de la  
40 Municipalidad, con la aprobación de este reglamento. –

41

42 El alcalde municipal José Miguel Jiménez responde: Que tan necesario sería un  
43 tema tan subjetivo, pero desde la objetividad del cargo, considera que por un tema  
44 de control interno, aún sin tener auditor, está completamente seguro que para  
45 algunos cargos, va a existir una recomendación y van a encontrar recomendaciones  
46 de que se pague, inclusive hay por ley ya, que no solo reconocen la dedicación,  
47 sino que inmediatamente obligan a la prohibición, ejemplo la proveeduría municipal

1 requiere el pago de prohibición, la persona que ocupa el cargo de asesor legal,  
2 requiere el pago de prohibición, porque podrían también funcionar como asesores  
3 jurídicos de los administrados, eso podría crear un conflicto de intereses fuerte,  
4 imagínense ustedes como municipes pagándole hacer la casa a la persona que es  
5 la que autoriza los planos en la Municipalidad, lleva bastante ventaja, quién opte  
6 por realizar esas funciones, sin embargo también existe la posibilidad, de que sea  
7 a discreción de la administración, y cuál es la discreción de la administración, única  
8 y exclusivamente la sostenibilidad financiera que muy bien señala el regidor Luis  
9 Fernando Cruz, que es algo que buscar antes de otorgarlo, él particularmente hoy  
10 no tiene un caso que debería pagar, pero lo que está haciendo la administración es  
11 previendo, le garantiza al concejo municipal, que el día que nombren el auditor, él  
12 día siguiente van a encontrar un hallazgo, ellos utilizan ese término cuando hacen  
13 estudios y van a hacer un hallazgo al control de riesgos con respecto a este tema,  
14 pueden revisar la institucionalidad completa de Costa Rica y a no ser que entre la  
15 figura del salario único, que es un modelo que siguen algunas instituciones, como  
16 el Banco Nacional, Contraloría General de la República, que emigraron a un salario  
17 único, básicamente lo que pasaría es básicamente se utiliza, cuan necesario sea,  
18 depende de la óptica que se mire, él es importante tenerlo acá que jamás se le va  
19 a pagar este rubro, a la totalidad de funcionarios municipales. –

20

21 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que este reglamento queda totalmente  
22 claro, no el derecho como tal, sino que, a quedar en manos de la alcaldía municipal,  
23 al final de cuentas es el alcalde que decide a quién se le otorga y a quién no.--

24

25 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que en el presente reglamento  
26 de dedicación exclusiva, esta la reforma fiscal y empleo público, porque ya no se  
27 tiene la dedicación exclusiva de por vida, y aquí vienen un montón de parámetros  
28 que los obligan a poner a valorar si se otorga o no, en la evaluación del desempeño  
29 y ciertas cosas, antes la dedicación exclusiva era un contrato que se firmaba una  
30 vez y se tenía para toda la vida, algunas administraciones así lo tenían, es una  
31 potestad de la administración y debidamente justificado en una resolución y es la  
32 figura del Alcalde Municipal, es quién, después de una resolución bien  
33 fundamentada decide el otorgamiento de la dedicación exclusiva, esto porque es  
34 una decisión absolutamente técnica, que escapa de competencias de índole  
35 políticas, es por eso que se otorga por parte de la alcaldía municipal, también  
36 manifiesta que no es un derecho inmediato que adquieran los funcionarios  
37 municipales, es un derecho que tienen los funcionarios porque tengan el  
38 reglamento aprobado, sino es algo que tenga que ser aprobado por la  
39 administración municipal, y pueden hacer derecho comparado y pueden ver el  
40 otorgamiento de este tipo de estipendios, casi siempre recae en la administración,  
41 en este caso de la alcaldía municipal. –

42

43 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que es más que todo algo inclinado a nivel  
44 patronal en este caso la administración, en la decisión de hacerlo o no hacerlo

45

1 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que es una garantía para los  
2 dos, tienen derechos ellos y la administración también tienen derechos y  
3 obligaciones, ellos se obligan a no firmar planos, a no ser contratos por aparte, lo  
4 único que podrían hacer, es ser profesores a una universidad, también manifiesta  
5 que los funcionarios pueden solicitar la dedicación exclusiva y la administración  
6 tendría que hacer una resolución en decir si se acepta o no se acepta, no debería  
7 nacer por parte de la administración, éticamente debería nacer por parte del  
8 funcionario. –

9

10 La regidora Julia Víquez manifiesta que tiene una duda en el artículo 05 de este  
11 reglamento de dedicación exclusiva dice que tiene que solicitarlo a la oficina de  
12 recursos humanos y como no hay recursos humanos y a partir de qué fecha se  
13 piensa pagar la dedicación. –

14

15 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, en cuanto a la fecha del  
16 pago, puede estar aprobado este reglamento y no utilizarlo, eso va a disponer de  
17 disponibilidad financiera y la oficina de recursos humanos, quisiera tenerla, pero él  
18 ha designado funciones de desarrollo humano a la señora Grettel Bolaños, quien  
19 funciona como Directora Administrativa Financiera y Tributaria de la Municipalidad,  
20 con ese sobre cargo que tiene la señora Grettel Bolaños, puede entenderse, que  
21 es esa oficina quien va a realizar, mientras tanto no tengamos la oficina de recursos  
22 humanos esas funciones. –

23 El regidor Luis Alberto Barrantes manifiesta que esta parte de sostenibilidad  
24 financiera está todavía en análisis, más considerando que el presupuesto de este  
25 año en parte no se ha gastado y de esos funcionarios que están ahorita en la  
26 municipalidad recibirían esa dedicación exclusiva del 25%, cuál sería el estimado.

27

28 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que la sostenibilidad  
29 financiera, es algo que revisa la Contraloría General de la República para  
30 tranquilidad del concejo municipal, las municipalidades están obligados a no romper  
31 una regla del 60 40, es que no pueden invertir más allá del 40% del gasto  
32 administrativo, la Municipalidad de Río Cuarto, busco siempre no buscar una  
33 planilla muy cara y ser austero en el tema de la planilla ejemplo en otras  
34 municipalidades, los puestos susceptibles de dedicación exclusiva son los  
35 profesionales que están en estos cargos: tesorería, ingeniería en construcción,  
36 ingeniería de caminos, topografía, contador presupuestista, son cinco puestos que  
37 podrían ser susceptibles al pago de este rubro, pero él lo comentó con ellos, que  
38 cuando los iban a contratar, los iban a contratar sin ese rubro, hasta tanto no  
39 tuvieran sostenibilidad financiera, porque la dedicación exclusiva puede, bueno  
40 ahora no es tanto, como era antes con un 55%, que se comió las finanzas públicas  
41 de este país, pero bajo en un 10% en bachiller y un 25% en licenciatura, que tiene  
42 la municipalidad de Río Cuarto, dos bachilleres y el resto son licenciados, sin  
43 embargo la situación presupuestaria, lo que va a la contraloría general de la  
44 república, el presupuesto no incorpora el ítem de dedicación exclusiva, no lo  
45 incorpora porque lo van a devolver inmediatamente, porque no tienen el reglamento  
46 y va a ser una de las situaciones que va a decir la contraloría general de la república,  
47 como pudieron ver en la planilla en el presupuesto hay un 50% profesional y un

1 50% técnico, eso hace que no se tenga que sacar mucho dinero en erogaciones de  
2 salarios, porque hay puestos que perfectamente los pueden desempeñar personas  
3 técnicas y no profesionales. Muy poca gente que se está aprobando en el  
4 presupuesto 20-21 y va a pasar muchos años que los departamentos van a ser yo  
5 con yo, por lo menos en estos cuatro años, el crecimiento que van a tener estos  
6 cuatro años en personal, va a ser ínfimo, porque deberíamos trabajar con lo que  
7 hay, lo que pasa es que son muchas intensiones y tiene muchas buenas razones y  
8 además un plan, de que nosotros con la gente que hay, lo que pasa es que si, él  
9 tiene muchas intensiones y tiene muchas buenas razones y además un plan, de  
10 que con la gente que hay se va a tener sostenibilidad financiera pronto, tenían una  
11 cultura muy baja de pago, pero lo peor que tenían, era la valoración de los terrenos,  
12 con un buen trabajo ahí, sin ser invasivos, conociendo la situación de la gente, él  
13 cree que la planilla de la municipalidad va a estar sostenida financieramente. Hay  
14 cargos que solo pueden ser profesionales, si hay algo que le preocupa como  
15 administrador del aparato gerencial de la municipalidad de Río Cuarto, es no caer  
16 en una práctica de contrataciones que sean caras y que sean impagables para la  
17 sostenibilidad financiera de la municipalidad, por eso han tenido que ir viendo, traer  
18 personas con pocas anualidades, traer personas con experiencia en el sector  
19 municipal, pero no como 25, 30 o 40 años, que les encarece las finanzas, sino un  
20 equilibrio importante, hay puestos que si deberían ser ocupados por personas con  
21 bastante experiencia, pero algunos se les puede ayudar, esa es la idea y la respeta,  
22 no solo la respeta, se compromete él, como figura del alcalde municipal, si hay algo  
23 que hay que echarle ojo, es al tema de contratación de personal, tiene compañeros  
24 que están despidiendo trescientas personas en este fin de semana. –

25 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que son cosas que hay que ir  
26 reglamentando por la transparencia, como lo dijo la vez pasada cuando vengan los  
27 concursos y queden las personas en forma definitiva, ver si la administración tiene  
28 la posibilidad de entrar en esta parte y poder reconocerles lo que es la dedicación  
29 exclusiva para evitar ciertos conflictos de intereses y procede a dar lectura al  
30 Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto.

## 32 REGLAMENTO INTERNO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA 33 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

### 35 CAPITULO I 36 DISPOSICIONES GENERALES

37 **Artículo 1º.-** Se entiende por Dedicación exclusiva, el régimen de naturaleza  
38 contractual que surge por iniciativa de la Municipalidad cuando se identifica la  
39 necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de  
40 manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones  
41 relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un  
42 periodo de tiempo definido. –

43 Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a las personas  
44 funcionarias municipales que firmen el respectivo contrato. --

45 Su compensación económica se otorgará dependiendo del grado académico  
46 y las características del puesto. --

47 **Artículo 2º.-** La Dedicación Exclusiva deberá ser pactada vía contractual, el plazo  
48 de vigencia de los contratos no podrá ser menor de un año, ni mayor de cinco, salvo  
49 en aquellos casos en que sea jurídicamente procedente realizar una contratación  
50 de personal por plazos determinados, en los cuales, los contratos de Dedicación  
51

1 Exclusiva se podrán suscribir por el mismo plazo del nombramiento. Como parte de  
2 las condiciones contractuales, a partir de la entrada en vigencia del contrato  
3 debidamente suscrito y conforme con lo regulado en la Ley de Salarios de la  
4 Administración Pública, N° 2166, reglamentación correspondiente y las  
5 resoluciones que al respecto dicte la Dirección General del Servicio Civil, la persona  
6 funcionaria tendrá derecho a percibir una contraprestación económica por concepto  
7 de Dedicación Exclusiva, la cual no constituirá un beneficio permanente ni un  
8 derecho adquirido; por lo que al finalizar la vigencia del contrato respectivo, la  
9 Administración no tendrá la obligación de renovarlo. –  
10

11 No suscribir contrato por Dedicación Exclusiva no exime a la persona  
12 funcionaria del deber de abstenerse a participar en actividades que comprometan  
13 su imparcialidad, posibiliten un conflicto de interés o favorezcan el interés privado  
14 en detrimento del interés público. --  
15

16 **Artículo 3º.-** La persona titular de la Alcaldía en su condición de administrador  
17 general y jerarca de la corporación municipal, podrá  
18 otorgar en la forma señalada en el artículo anterior, la compensación econó-  
19 mica que en adelante se indicará, a favor de aquellas personas funcionarias  
20 cuya naturaleza del puesto que desempeñen corresponda al estrato profesio-  
21 nal, gerencial o sus homólogos y siempre que a juicio de la Administración  
22 así lo amerite. –  
23

24 La determinación de la compensación económica que se reconocerá por  
25 concepto de Dedicación Exclusiva, se calculará respecto al Sueldo Base de la clase  
26 de puesto que ocupe la persona funcionaria, de conformidad con lo siguiente:  
27

- 28 a) Diez por ciento (10%) del Sueldo Base respectivo para los servidores que  
29 posean el grado académico de Bachillerato Universitario. --  
30 b) Veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Base respectivo para los  
31 servidores que ostenten el grado académico de Licenciatura Universitaria o  
32 superior. --  
33

34 **Artículo 4º.-** Las personas funcionarias que suscriban un contrato de Dedicación  
35 Exclusiva deberán cumplir con los siguientes requisitos:  
36

- 37 a) Ser profesional, con el grado académico de Bachiller Universitario como  
38 mínimo, de una profesión liberal. En casos de títulos obtenidos en  
39 universidades extranjeras el servidor debe aportar certificación donde conste  
40 su reconocimiento y equiparación por parte de una universidad o institución  
41 educativa costarricense autorizada para ello;
- 42 b) Estar nombrada o designada mediante acto formal de nombramiento en  
43 propiedad, o de forma interina para desempeñar un puesto cuyo requisito de  
44 ocupación exija como mínimo el grado académico que se indica en el inciso  
45 anterior, siempre que la persona funcionaria demuestre que cuenta con  
46 dicho requisito;
- 47 c) Haber sido nombrada para laborar jornada completa, con las excepciones  
48 que se establecen en este reglamento;
- 49 d) Estar incorporada en el colegio profesional respectivo, lo anterior en caso  
50 de que dicha incorporación gremial exista y que la incorporación sea exigida  
51 como una condición necesaria para el ejercicio liberal de la profesión  
52 respectiva; y
- 53 e) Firmar el contrato de Dedicación Exclusiva, prórroga o *addendum*  
54 respectivo con el máximo jerarca o con quien éste delegue. Previo a la  
55 suscripción de los contratos, así como para las correspondientes prórrogas

o *addendum*, el jerarca de la Administración deberá acreditar, mediante resolución administrativa razonada, la necesidad institucional y la relación de costo oportunidad de suscribir dichos contratos, en razón de las funciones que ejerza la persona funcionaria y el beneficio para el interés público. --

## CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

**Artículo 5°.-** La persona funcionaria que desee acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva y que cumpla con lo señalado por el artículo 4 de este Reglamento, deberá solicitarlo por escrito a la correspondiente Oficina de Recursos Humanos o su similar, quien comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho numeral y tramitará la suscripción del contrato entre la persona funcionaria y la Municipalidad. --

**Artículo 6°.-** El contrato de Dedicación Exclusiva deberá estar confeccionado en dos tantos, un original que se conservará en la Municipalidad y una copia para la persona funcionaria. Dicho contrato será de plazo fijo, término que será previamente establecido por las partes y no podrá ser prorrogado automáticamente. Ambas partes serán responsables de vigilar el plazo y condiciones de los contratos suscritos. –

Si la persona funcionaria considera de su interés mantener la sujeción a la dedicación exclusiva, sesenta días naturales antes de su vencimiento, deberá solicitar la prórroga a la jefatura inmediata para que la Administración revise la solicitud, a fin de determinar la necesidad institucional de la extensión, mediante resolución debidamente razonada, según lo preceptuado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, prórroga que no podrá ser menor de un año, ni mayor de cinco años, salvo que se trate de un caso de excepción conforme con lo regulado en este Reglamento. –

La prórroga al contrato de Dedicación Exclusiva deberá firmarse, siempre que corresponda, previo al vencimiento del contrato original o prórroga que esté vigente. En caso de no requerirse, justificarse o firmarse la prórroga, al cumplirse el plazo establecido contractualmente, la Oficina de Recursos Humanos o su similar, deberá efectuar el trámite correspondiente para eliminar la remuneración por concepto de Dedicación Exclusiva. --

**Artículo 7°.-** La Oficina de Recursos Humanos o su similar deberá refrendar los contratos de Dedicación Exclusiva, sus prórrogas y *addendum*, en un plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la fecha en que es suscrito por las partes, dando fe de que cumplen con todos los requisitos establecidos para tal fin. --

**Artículo 8°. -** Una vez que el contrato por Dedicación Exclusiva, debidamente firmado, entre en vigencia, la persona funcionaria no podrá ejercer las profesiones liberales comprometidas con dicha exclusividad, ni actividades relacionadas con esas o con su puesto, salvo que se trate propiamente del ejercicio del cargo en la Municipalidad con la cual sostiene la relación de empleo y el contrato de Dedicación Exclusiva, o cuando se atiendan las excepciones establecidas en Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 y en este Reglamento. --

## CAPITULO III VIGENCIA DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA

1      **Artículo 9º.-** El contrato de Dedicación Exclusiva, su prórroga o *addendum*, tendrá  
2      vigencia con efecto a futuro, a partir del día en que se estipule en el mismo y una  
3      vez firmado por las partes, y regirá por el plazo de hasta cinco años, según las  
4      limitaciones establecidas en este Reglamento. La firma del contrato de Dedicación  
5      Exclusiva, su prórroga o *addendum*, no podrá ser posterior a la fecha en que se  
6      disponga como inicio de la respectiva vigencia. --  
7

8      **Artículo 10.-** La persona funcionaria acogida al Régimen de Dedicación Exclusiva  
9      mantiene la retribución y obligaciones que establecen tanto este Reglamento como  
10     el respectivo contrato cuando:

- 11     a) Se encuentren en vacaciones.  
12     b) Disfruten de permiso con goce de sueldo total o parcial. En este caso si el  
13       permiso es para capacitación, su contrato de Dedicación Exclusiva debe  
14       haberse firmado por las partes, con un mínimo de tres meses de anticipación  
15       a la fecha de rige del mismo.  
16     c) Tenga permiso con goce de sueldo sí la persona funcionaria va a brindar  
17       servicio como colaboración a otras entidades afines con los intereses del  
18       Estado y de las municipalidades, dentro del país o en el extranjero, siempre  
19       que haya fundamento legal para ello.  
20

21      **Artículo 11.-** En caso de que la persona funcionaria disfrute de un permiso sin goce  
22       salarial, a su regreso podrá seguir acogida a la Dedicación Exclusiva, siempre que  
23       el contrato se encuentre vigente. --  
24

#### CAPITULO IV EXENCIONES, RENUNCIAS Y SANCIONES

25      **Artículo 12.-** La persona funcionaria que se acoja al Régimen de Dedicación  
26       Exclusiva podrá ejercer excepcionalmente su profesión comprometida en el  
27       respectivo contrato, en los siguientes casos:

- 28     a) Cuando se trate del ejercicio de la docencia en centros de enseñanza  
29       superior, fuera de la jornada ordinaria.  
30     b) En la atención de asuntos en los que sean parte la persona funcionaria,  
31       su cónyuge, compañero o compañera, o alguno de sus parientes por  
32       consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive. En tales casos,  
33       no deberá afectarse el desempeño normal e imparcial del cargo; tampoco  
34       deberá producirse en asuntos que se atiendan en la misma Municipalidad.  
35     c) Cuando sea necesario su colaboración al Estado en forma ad honorem,  
36       en la atención de desastres naturales, siempre que lo hagan a nombre y con  
37       el respaldo de la Municipalidad, previa comprobación documental de esa  
38       designación registrada así ante la Oficina de Recursos Humanos o su  
39       similar. --  
40

41      Para los efectos anteriores, la persona funcionaria con la debida antelación debe  
42       solicitar por escrito ante la Oficina de Recursos Humanos o su similar, el inicio del  
43       trámite para la autorización para acogerse a las excepciones indicadas, señalando  
44       el tipo de trabajo que efectuará, así como las fechas de inicio y finalización de la  
45       prestación del servicio y ubicación. Esta autorización o bien la denegatoria, deberá  
46       ser otorgada por la administración superior y comunicada por la Oficina de  
47       Recursos Humanos o su similar. --  
48

49      Artículo 13.- Pueden acogerse excepcionalmente al Régimen de Dedicación  
50       Exclusiva o mantener este beneficio, aquellas personas funcionarias a quienes, de  
51

1 acuerdo con el ordenamiento jurídico se les permita laborar media jornada,  
2 siempre que firmen ante la Oficina de Recursos Humanos o su similar, una  
3 declaración jurada en la que conste que el resto del tiempo no ejercerán de  
4 manera particular, en forma remunerada o ad honorem, la profesión que ostentan  
5 y que constituye requisito para desempeñar el puesto que ocupen, ni otra  
6 actividad relacionada con ésta, con las excepciones que establece el artículo  
7 anterior. --

8  
9 **Artículo 14.-** Las personas funcionarias que laboren bajo la modalidad de  
10 teletrabajo o cualquier otra forma de trabajo que a futuro se autorice para las  
11 municipalidades, pueden acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva, o bien,  
12 mantener esta compensación económica, siempre que cumplan con las  
13 condiciones indicadas en esta resolución. --

14  
15 **Artículo 15.-** La persona funcionaria acogida al Régimen de Dedicación Exclusiva,  
16 puede renunciar a éste comunicándolo por escrito a la Oficina de Recursos  
17 Humanos o su similar, con un mes de anticipación como mínimo, y no podrá  
18 suscribir un nuevo contrato en un período de dos años después de haber  
19 presentado su renuncia. En caso que la persona funcionaria renuncie por segunda  
20 vez no podrá acogerse más a dicho régimen. --

21  
22 **Artículo 16.-** La violación o infracción a la dedicación exclusiva y a las prohibiciones  
23 establecidas en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, en materia  
24 de Dedicación Exclusiva, en el artículo 8 de este Reglamento y las que se pacten  
25 en el respectivo contrato de Dedicación Exclusiva, constituirá falta grave de la  
26 persona funcionaria y dará lugar al inicio del debido proceso para la destitución de  
27 esta, por justa causa y a la presentación de las acciones penales, así como las  
28 civiles correspondientes o de carácter administrativo, para la recuperación de las  
29 sumas percibidas por la persona funcionaria en contravención de lo establecido en  
30 este Reglamento y en la Ley de Salarios de la Administración Pública, desde el  
31 momento en que se dio el incumplimiento. –

32  
33 También procederá el inicio del debido proceso contra la persona funcionaria  
34 solicitante y/o tramitadora, que con sus actuaciones haga incurrir en error a la  
35 Municipalidad para la recepción y aceptación de los requisitos que señala el artículo  
36 4 de este Reglamento. La persona funcionaria, que sin autorización se acoja a las  
37 excepciones para ejercer las profesiones liberales bajo el régimen de Dedicación  
38 Exclusiva, según lo indicado en este Reglamento, será merecedora de una  
39 amonestación por escrito. Cuando incurra por segunda ocasión en la omisión del  
40 procedimiento para ejercer las profesiones liberales en los supuestos de excepción,  
41 se le deberá sancionar con ocho días de suspensión. --

42  
43 **CAPITULO V**  
44 **DISPOSICIONES FINALES**

45  
46 **Artículo 17.-** La Oficina de Recursos Humanos o su similar debe velar por el  
47 cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento y en los  
48 contratos respectivos, sin perjuicio de la intervención que al respecto pueda hacer  
49 la Auditoría de la Municipalidad cuando lo estime conveniente. --

50  
51 **Artículo 18.-** Al darse el traslado, reubicación, ascenso, descenso o permuta, de  
52 una persona funcionaria que gozaba del incentivo por Dedicación Exclusiva, la  
53 misma podrá optar por su compensación económica por concepto de Dedicación  
54 Exclusiva, siempre que la persona titular de la alcaldía lo autorice con sujeción a la  
55 presente norma. Para ello la Oficina de Recursos Humanos o su similar, tramitará

1 el adendum de contrato, previa comprobación de la venia de las partes,  
2 considerando como inicio la fecha en que se hace efectivo el movimiento  
3 de personal correspondiente; caso contrario deberá solicitarse un nuevo contrato. -  
4

5 **Artículo 19.-** Rige a partir de su publicación. –  
6

7 Después de haber sido bastante discutido el tema y;  
8

9 **CONSIDERANDO**

10 1. Que mediante la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia de  
11 Alajuela, Ley N°9440 del veinte de mayo del año dos mil diecisiete se crea este  
12 cantón. --  
13

14 2. Que en el artículo 13 del Código Municipal se establece que “Son atribuciones  
15 del concejo: (...) c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta  
16 ley (...). --  
17

18 3. Que en virtud de la imperiosa necesidad de contar con un reglamento interno  
19 de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto. --  
20

21 4. Que en oficio OF-AL-324-2020 con fecha 11 de septiembre, 2020 dirigido al  
22 concejo municipal, firmada por el señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde  
23 Municipalidad Río Cuarto, donde presentan la propuesta para Reglamento de  
24 Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto y su respectiva  
25 constancia de legalidad para su valoración y conocimiento. De igual manera  
26 aprovecho para solicitar respetuosamente a la señora Presidente del Concejo  
27 Municipal incluir en agenda, a la brevedad posible, el insumo supra citado para  
28 que se le otorgue el trámite correspondiente de conformidad con la normativa  
29 que rigen a este Concejo Municipal. --  
30

31 5. Que en oficio CL-006-2020 con fecha 11 de septiembre del 2020 dirigido a la  
32 comisión de jurídicos y al Concejo Municipal de Río Cuarto, donde la suscrita  
33 María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné profesional número  
34 29546, en su condición de Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río  
35 Cuarto hace constar que el Reglamento Interno de Dedicación Exclusiva de la  
36 Municipalidad de Río Cuarto se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. –  
37

38 39 **POR TANTO**

40 Se recomienda al concejo municipal recibir la propuesta de reglamento interno de  
41 dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, presentada por el alcalde  
42 municipal José Miguel Jiménez y trasladarla a la comisión municipal de asuntos  
43 jurídicos para su estudio y recomendación. –  
44

**ACUERDO N° 04**

45 Recibir la propuesta de reglamento interno de dedicación exclusiva de la  
46 Municipalidad de Río Cuarto, presentada por el alcalde municipal José Miguel  
47 Jiménez y trasladarla a la comisión municipal de asuntos jurídicos para su estudio

1 y recomendación. Se da un plazo de 10 días hábiles para su respectivo dictamen.

2 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. –**

3 ➤ **CONCURSO DE FAROLES Y RECIBIMIENTO DE LA ANTORCHA. --**

4  
5 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que lo que género en el  
6 Facebook de la alcaldía, el concurso de los faroles, ya están los resultados, mañana  
7 van a pasar las personas a que ganaron, fueron muy rigorosos porque hubo mucha  
8 participación, ya se compraron los regalitos entre los funcionarios municipales,  
9 hubo una participación de alrededor de mil ciento cincuenta, mil doscientos  
10 comentarios, eso hace que el fervor cívico en nuestro cantón siga intacto, como  
11 parte de la administración debe reconocer en los funcionarios una muy bonita  
12 propuesta que de verdad todos fueron muy gratamente sorprendidos. También  
13 manifiesta que con la presencia de la señora Katia Arce Villalobos el día 14 de  
14 setiembre se fue a recibir la antorcha con compañía de cruz roja, fuerza pública y  
15 el vehículo municipal se trajo de Sarchí, se hizo un recorrido en todo el cantón  
16 dándole todas las medidas necesarias de distanciamiento. –  
17

18 ➤ **TRASLADAR A LOS FUNCIONARIOS 15 DÍAS A LA ESCUELA,  
19 MIENTRAS SE HACE LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS. --**

20  
21 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que se están haciendo  
22 gestiones con la escuela y con la señora ministra para que les otorgue el préstamo  
23 para pasar los funcionarios unos quince días, ya está adjudicada la remodelación  
24 pequeñita del edificio, no va a pasar de ocho millones de colones y lo que sigue  
25 después es la compra de suministros.  
26

27 ➤ **COVID-19. --**

28 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que el otro tema importante  
29 es que la situación del COVID-19, han tenido un incremento fuertísimo, se está  
30 haciendo coordinaciones diarias con la Caja Costarricense del Seguro Social  
31 (CCSS), con el Ministerio de Salud, la vicepresidenta municipal Natalie Mc  
32 Reynolds, ha estado haciendo un enlace con la CCSS en Pital, hoy hablo con la  
33 Licenciada Yoselyn Sánchez Quirós trabajadora social, también se hizo perifoneos  
34 y están con las gestiones casi listas para tener plaza de una doctor (a), enfermero  
35 (a) y un asistente que contrataría la Comisión Nacional de Emergencias (CNE),  
36 para que esté ubicada absolutamente esa unidad, ese equipo en Río Cuarto, para  
37 la atención del COVID-19, eso se podría tener perfectamente la semana próxima,  
38 ya se hizo la coordinación con la asociación de desarrollo, la asistente funcionaria  
39 como notificador, igual los doctores y la persona que esté ahí va a tener que hacer  
40 esa función.—  
41  
42  
43  
44

45 ➤ **COBRAR LAS PATENTES Y BIENES INMUEBLES DEL 2017  
46 PARA ATRAS. --**

47  
48 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que ya es absolutamente  
49 público y le agradece muchísimo al concejo municipal, ya tienen por parte de Grecia  
50 la sesión de los derechos para poder cobrar las patentes y el impuesto de bienes

1 inmuebles del 2017 para atrás, tienen una resolución administrativa firmada y lista  
2 hacia la municipalidad de Río Cuarto. --

## **ARTICULO V. -- INFORMES DE COMISIÓN**

No hay. –

## **ARTICULO VI. -- MOCIONES**

11 El regidor Luis Fernando Cruz presenta moción verbal que dice:  
12  
13 Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), un informe del  
14 porque se rechazó el proyecto del canal verde interoceánico o canal seco. —  
15  
16 Solicitud dispensa de trámite. —  
17  
18 La presidenta municipal Marcela Bolaños somete a votación la dispensa de trámite.

## **ACUERDO N° 05**

21 Aprobar la dispensa de trámite de la moción verbal, presentada por el regidor Luis  
22 Fernando Cruz. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO. –**

24 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que el proyecto del canal seco es muy  
25 importante para todo Centroamérica y por supuesto desde el punto de vista del  
26 cantón, le parece que le deben de dar toda la importancia que se requiere y que le  
27 digan no a un proyecto de esta envergadura, le parece que como concejo municipal  
28 y como municipalidad, se debe pedir más información de hacernos sentir y de  
29 externar que definitivamente un proyecto como este, acá se necesita y es de mucho  
30 beneficio para todos. –

31 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que después de haber sido  
32 bastante discutida la moción, se acuerda:

33 ACUERDO N° 06

34 Acoger moción verbal del regidor Luis Fernando Cruz de solicitar al Ministerio de  
35 Obras Públicas y Transportes (MOPT), un informe del porque se rechazó el  
36 proyecto del canal verde interoceánico o canal seco. **ACUERDO TOMADO POR**  
37 **UNANIMIDAD. –**

39 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que le copien a la alcaldía  
40 municipal para el segundar con una nota de la alcaldía municipal, aprovecha para  
41 contarles que el miércoles 16 de setiembre se reúne con el Ministro del Ministerio  
42 de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de manera virtual, pero pronto viene para  
43 Río Cuarto, de echo la reunión de mañana es para afinar los detalles de la visita,  
44 en esa reunión también podrá comentarle que hoy el concejo municipal hizo este  
45 exhorto y les contará en la próxima sesión. --

## **ARTICULO VII. -- ASUNTOS VARIOS**

1 ➤ El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que el señor alcalde dijo la vez  
2 pasada que ya van a quedar adjudicados algunos proyectos de caminos y  
3 como está el tema de inspección. –

4  
5 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que estas adjudicaciones  
6 están en adjudicaciones, hay una puja importante entre dos oferentes y están en  
7 temas absolutamente jurídicos de requisitos ejemplo les pidieron que MECO  
8 subsanara un requisito sobre la viabilidad ambiental de la planta que va a otorgar  
9 la solución asfáltica que está en Aguas Zarcas, porque MECO otorga una carta  
10 ambiental del MINAE y el cartel es específico que tiene que ser de SETENA, las  
11 subsanaciones son de ese tipo, pero tienen plazo hasta la siguiente semana, para  
12 la municipalidad va a hacer la materialización, porque las subsanaciones  
13 interrumpen los plazos, existe un numero de subsanaciones que se pueden hacer  
14 y ya la próxima semana tendrían que estar adjudicando, por lo que ha consultado  
15 en municipalidades vecinas, están siendo objeto de un precio muy bueno, les  
16 ofertaron muy buenos precios, el tema de precio no es el que está jugando en este  
17 momento, por precio ya hay una de las empresas que tiene el rubro ganado, sin  
18 embargo por un tema de discrecionalidad, que el momento que este adjudicado se  
19 entregue, claro entre sus ítems también está la calidad, cercanía, composición  
20 química de los materiales, certificaciones de viabilidades ambientales,  
21 disponibilidad de maquinaria, tipo de maquinaria y todo ese tipo de cosas. En el  
22 tema de inspección, habría que nombrar dos funcionarios más que están dentro del  
23 presupuesto que aprobaron en el 20-20 y en el 20-21, que es un inspector y un  
24 promotor social que es la persona que tiene que ir a las comunidades y también  
25 funciona porque tiene roles de inspección y a más tardar a finales de octubre ya se  
26 esté dando el mantenimiento asfáltico, para la inspección, la ley 8114 también les  
27 da la posibilidad de contratar jornales ocasionales y son específicamente cuando  
28 acumule la labor de trabajo, puedan tener más inspectores en campo, ahí también  
29 les dice que hay tenido contacto con algunas municipalidades amigas de FEDOMA,  
30 que lastimosamente tienen a sus operarios en sus planteles, porque no están en  
31 ejecución, dispuestos absolutamente en convenio a venir a ayudarnos con la  
32 inspección por parte de las municipalidades amigas, con respecto a las primeras  
33 obras. –

34  
35 ➤ El regidor Luis Alberto Barrantes manifiesta que sabe que la comisión  
36 municipal de emergencias se ha estado reuniendo, le gustaría saber si entre  
37 los temas que han hablado aparte del COVID-19, han hablado el tema de  
38 seguridad, siente que esto es un tema país, tema cantón, que poco a poco  
39 carcome la sociedad o si dentro de la administración. La segunda consulta  
40 sobre cómo está el tema del comité cantonal de deportes, cuando se va a  
41 conformar, cuando empieza a regir. La tercera pregunta es que cuando se  
42 habló del presupuesto, porque no se había contemplado el tema de la  
43 niveladora, se habló de compra de una vagoneta, de un back hoe, y cuando  
44 se arreglan los caminos tienen mucho peso las niveladoras para arreglar las  
45 cunetas o si la niveladora solo va ser por contratación. --

46  
47 El alcalde municipal José Miguel Jiménez responde que con el tema de seguridad  
48 fue tocado en una reunión virtual, con los líderes de cruz roja, fuerza pública,  
49 bomberos, se está pidiendo la intervención de la GAO, que los incluyan dentro de  
50 las visitas oficiales y los operativos que realiza el gobierno grandes, ha estado en  
51 coordinación con el viceministro de seguridad para que la GAO, venga a Río Cuarto  
52 más periódicamente, está coordinando con la embajada de Israel para pronto traer  
53 cámaras, también se está haciendo las gestiones para dotar de más equipo a Río

1 Cuarto, quiere dar un reconocimiento al comandante Cruz Chamorro, que siempre  
2 están dispuestos a visitar cuando él se los pide, sin embargo a veces manifiestan  
3 que tienen poco personal, el flagelo de las drogas está dándole muy fuerte a la  
4 composición social, eso hay que atacarlo en las familias, las comunidades y en los  
5 espacios públicos. Con el tema del comité cantonal de deportes, hay que darle a  
6 los jóvenes y a los niños, adecuándole espacios públicos de calidad para la práctica  
7 de deportes recreativos, a partir de la aprobación del presupuesto, se empiece a  
8 conformar el comité cantonal de deportes, la licenciada Aurora Fallas, está  
9 trabajando en el reglamento, y quisiera dejarlo nombrado antes de que termine este  
10 año y darle algún contenido presupuestario que por ley tienen que darlo. Y por  
11 último con el tema de la niveladora, viene una contratación de cien millones de  
12 colones, que incluye todo el tema de maquinaria y elementos de solución asfáltica  
13 como lo es piedra, material, lastre y ahí vienen horas de niveladora, ese tema se  
14 las trae, porque todo el mundo les ha dicho que lo mejor es por contratación, existe  
15 la posibilidad de explorar un proyecto con la unión cantonal de asociaciones de que  
16 sean ellos que compren la niveladora, con un proyecto de apilamiento financiero,  
17 donde hay fondos no reembolsables con DINADECO y fondos reembolsables con  
18 la banca para el desarrollo, que están desarrollando para la compra de una  
19 niveladora y en eso van a tener todo el impulso por parte de la municipalidad, lo  
20 que sí es clarísimo es que un equipo carísimo mantener una unidad técnica vial, la  
21 regidora Julia Víquez les hizo la observación, que cuando se quería comprar el back  
22 hoe, de una vez tuvieron que meter el presupuesto de la persona que lo va a operar,  
23 el mantenimiento, aseguradores y les han dicho que es muchísimo más liviano  
24 financieramente la utilización de la contratación, pero es algo que van a ir valorando  
25 poco a poco y poco a poco van a ir comprando un stock mínimo, que si tienen que  
26 tener dentro de la municipalidad, por ahora el back hoe y ahí van comprando poco  
27 a poco, también el otro problema es, donde lo guardan, porque por un tema de  
28 control interno, deben de tener clarísimo ese tipo de cosas. –  
29

30 ➤ La presidenta municipal Marcela Bolaños le pregunta cómo está el tema de  
31 exoneraciones en el Diario Oficial La Gaceta.

32  
33 El señor alcalde municipal José Miguel Jiménez responde que está en estudio con  
34 el viceministro de gobernación, parece que no lo van a tener que hacer por ley, sino  
35 por un artículo del código municipal, está semana les da seguimiento y el lunes les  
36 informa. —  
37

38 ➤ **SOBRE EL 15 DE SETIEMBRE. –**

40 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que hoy es un día muy  
41 importante para el país y se debió haber empezado la sesión municipal entonando  
42 el Himno Nacional de Costa Rica, pero por lo menos se entona en este momento  
43 del transcurso de la sesión municipal. Se procede a cantar el Himno Nacional de  
44 Costa Rica. –  
45

46 El señor alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta agradece reconocer  
47 este gesto de entonar el Himno Nacional de Costa Rica, les gustaría mucho que,  
48 guardando las dimensiones del caso, es algo que se vivió en esa primera vez como  
49 Río Cuarto como cantón porque no hay nada más parecido a la independencia  
50 patria que ha vivido Costa Rica hace 199 años, que lo que está viviendo Río Cuarto  
51 en este momento, como cantón independiente, la labor de las personas que  
52 iniciaron, pensaron e hicieron esto posible, es digna de ensalzar, recordar,

1 reconocer en un contexto tan difícil que se está viviendo y que la celebración del  
2 aniversario 199 de la independencia de Costa Rica tiene una comparación muy  
3 especial con la independencia de Río Cuarto como cantón, lo que hicieron nuestros  
4 próceres, lo hicieron las personas que lucharon, para que Costa Rica sea lo que  
5 hoy es con todo sus problemas todas sus dificultades, pero también con grandes  
6 cosas, el hecho de que no se tengan que enlistar y ningún hijo se tengan que  
7 enlistar en un ejército y más bien tenga que inscribirse en una escuela, debe  
8 llenarnos de orgullo, lo que quiere es transmitirles a ustedes, que nosotros vamos  
9 a tener que ser los próceres de nuestro cantón, las personas que vayamos a marcar  
10 las líneas y los litos, donde se van a marcar las líneas y las letras de lo que se vaya  
11 a escribir, quería dar las gracias, por todo el acompañamiento que han hecho, debe  
12 sentirse orgulloso cualquier riocuartense y riocuarteña del concejo municipal que lo  
13 representa, todos y cada uno y de verdad está historia que les ha tocado vivir y  
14 forjar, es muy importante y van a quedar plasmados en los libros de Río Cuarto, es  
15 muy importante hacerlo de la mejor manera, que no escatimemos en horas, él sabe  
16 que así es, quería hacer esa pequeña reflexión y este pequeño agradecimiento,  
17 porque de manera definitiva, se está haciendo historia, la estamos haciendo bien,  
18 se siente muy complacido, este es un grupo muy pensante, muy deliberante, en la  
19 deliberación está la verdad o por lo menos llegar a la pequeña verdad, quería hacer  
20 esa manifestación para que los riocuartenses y las riocuartenñas no dejen escapar  
21 esta celebración, porque es la primera que vive el cantón de Río Cuarto como una  
22 municipalidad independiente y que sirva también, todos y todas, cada uno de los  
23 municipios que viven en este cantón, como personas que nos juzguen, se acerquen  
24 a hablar con ellos y que sientan abiertos los canales de comunicación, tanto con la  
25 alcaldía como con el concejo municipal, que quede esto como un hito histórico, la  
26 primer celebración de la independencia de la república de costa rica, desde la  
27 primera municipalidad y del primer concejo municipal de la historia del cantón de  
28 Río Cuarto.—  
29

30 ➤ **SOBRE EL NUEVO PLAN DEL INVU. –**

31  
32 La presidenta municipal Marcela Bolaños manifiesta que hoy la contacto el señor  
33 Luis Antonio Barrantes Castro Director Ejecutivo de FEDOMA, en estos días se  
34 aprobó el nuevo plan del INVU, como se ha sabido este plan en diferentes  
35 reuniones ha habido mucho recelo, por lo cambios que trae, FEDOMA va a actuar  
36 desde diferentes puntos, es un tema que deben de informar, ya a ella le mandaron  
37 cierta información y se la va a hacer llegar a sus respectivos correos electrónicos,  
38 ellos están buscando que las municipalidades se pronuncien en no estar de  
39 acuerdo en la implementación del nuevo plan del INVU, que ya está en vigencia  
40 entro el 13 setiembre del 2020. --  
41

42 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que el señor Luis Barrantes  
43 de FEDOMA les envió la información, sigue creyendo el equipo jurídico y técnico  
44 de la Federación y de todas las alcaldías que el INVU está tomándose atribuciones  
45 que le corresponden a las municipalidades y quieren activar todos los mecanismos  
46 jurídicos, que le otorga la ley a las municipalidades de hacer recursos de amparo,  
47 hacer acciones de constitucionalidad, para ello es necesario la toma de algunos  
48 acuerdos del concejo municipal para que se inicie o se accione la actividad  
49 jurídica, el INVU no va a echar para atrás, el gobierno no va a echar para atrás,  
50 pasa lo que sucede en derecho y no se ponen dos de acuerdo, se traba la Litis,  
51 cuando se traba esto, van a judicializarlo y eso es lo que la dirección ejecutiva de  
52 FEDOMA y un acuerdo tomado este viernes por todos los alcaldes de la junta  
53 directiva dieron el apoyo que la Federación empezara todos los procesos judiciales,  
54 el otorgamiento de muchos espacios para las municipalidades, son difíciles de

1 administrar, los desarrollos cada siete, ocho lotes de desarrollo, tienen que otorgar  
2 uno a las municipalidades, esto pasa y por eso nuestra particularidad es tan  
3 especial, esto pasa cuando no hay planes reguladores y Río Cuarto no tiene plan  
4 regulador y cuando no hay plan regulador hay que ir al INVU, y es ahí donde el  
5 INVU opera como normativa supletoria, Río Cuarto tiene un acuerdo muy robusto  
6 con respecto a esto, pero han estado tratando de hacer o incorporarnos al equipo  
7 jurídico de FEDOMA, donde ya los alcaldes de municipalices fuertes como Alajuela,  
8 como Belén inclusive que no pertenece a la Federación pero está apretando a los  
9 abogados, están haciendo un equipo jurídico para empezar con todas estas  
10 acciones, lo que si le pareció y lo conversó con la señora presidenta municipal  
11 Marcela Bolaños, no les pareció prudente traer el acuerdo traer el acuerdo hoy, sino  
12 que lo tocáramos en asuntos varios para que el concejo municipal tenga un  
13 conocimiento general, la presidenta municipal les pasa la información y después  
14 toman la decisión de apoyar los acuerdos respectivos. --  
15

16 ➤ **FALTA DE AGUA EN SANTA RITA. --**

17 La presidenta municipal Marcela Bolaños da lectura a correo electrónico enviado a  
18 la Junta Directiva Asociación Administradora Acueducto de Santa Rita Río Cuarto  
19 Alajuela, donde solicita disponibilidad de agua el señor Gerardo Gómez Arce,  
20 mayor de edad, casado, agricultor, cédula 202660829, vecino de Río Cuarto,  
21 Alajuela, Pueblo Nuevo, Santa Rita, en mi condición de Propietario de terreno, me  
22 dirijo a ustedes autoridades del acueducto para solicitarles me conceda la  
23 disponibilidad de agua para setenta y cinco casas de interés social, distribuidas de  
24 la siguiente manera: Finca 1 matrícula 432694 con sesenta lotes, ubicada en Santa  
25 Rita de la entrada el Tigre Pueblo Nuevo, ochocientos metros Sur, 200 Metros este,  
26 contiguo Iglesia las profecías, la misma tiene un Veinticinco por ciento de ocupación  
27 habitacional. Finca 2 matrícula 554024, con veinticinco lotes, ubicada en Santa Rita,  
28 de la entrada el Tigre Pueblo Nuevo, ciento cincuenta metros Sur. el mismo está  
29 sin habitar. Dicha solicitud es para realizar la construcción de viviendas con el  
30 beneficio de bonos comunales, lo cual ayuda a familias de escasos recursos del  
31 cantón de Río Cuarto. Tómese en cuenta que con la disponibilidad de agua se  
32 puede realizar la titulación de cada lote, para que ellos puedan realizar los  
33 trámites para el bono de vivienda comunal. –  
34

35 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que el tema del agua en Santa  
36 Rita es un problema urgente, sanitario, humanitario, de descontrol urbano,  
37 asentamientos humanos informales, ese tema se lo hizo ver a Don Franklin Corella  
38 de DINADECO y lo va a ser ver a todo el mundo, Santa Rita hoy no puede sacar  
39 una disponibilidad de agua y la gente sigue construyendo, a él le toco mucho  
40 trabajar en asentamientos humanos, este proyecto debe de ser de interés de este  
41 concejo municipal, donde se declare de interés público, interés cantonal, es muy  
42 urgente, él va a hacer todas las gestiones necesarias para atender el tema del agua  
43 en Santa Rita, porque les está llevando a la informalidad y el proyecto que pretende  
44 desarrollar la azada, no está lo suficientemente maduro, de su percepción en tema  
45 de proyectos, apenas está en fase de estudio de factibilidad, no quiere desmeritar  
46 la labor que está haciendo la azada, sino más bien impulsarla, ayudarla. –  
47

48 La vicepresidenta municipal Natalie Mc Reynolds manifiesta que se habla de traer  
49 agua del toro a Santa Rita, la cantidad de kilómetros de esta zona hasta acá, la  
50 preocupación en este momento es que alguien que quiera acceder a un bono de  
51 vivienda, pregunta a nivel de municipalidad que se puede hacer ? Hay lugares que  
52 hay escases de agua y no están dando más disponibilidad de agua en Santa Rita,  
53 también si la municipalidad puede gestionar ante las azadas vecinas, para que  
54 colaboren un poco más de lo que ya están colaborando. –

1  
2 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que en el caso de Santa Rita no tienen el  
3 recurso del agua en estos momentos en el caso de Santa Isabel está prácticamente  
4 al límite, en el caso de Río Cuarto tienen un poco más de disponibilidad de agua,  
5 pero no hay infraestructura para dotar de más agua a Santa Rita, tanto Santa Rita  
6 como Santa Isabel están esperando que se resuelva el contencioso administrativo,  
7 esperan que eso les den fondos económicos, para cada uno realizar los proyectos,  
8 inclusive cada uno debidamente elaborados y un poco adelantados esperando, el  
9 trabajo del concejo municipal es conocer el cantón y cada distrito y esto es una  
10 necesidad que debe ser tomado en cuenta en la municipalidad en lo que se pueda  
11 y coordinar con instituciones nacionales e internacionales, para resolver el  
12 problema del agua en caso de que el contencioso administrativo no les salga tan  
13 positivo. –

14  
15 El alcalde municipal José Miguel Jiménez respondiéndole a la vicepresidenta  
16 municipal Natalie Mc Reynolds, desde la alcaldía municipal fue tener una reunión  
17 con todas las personas involucradas en el tema del acueducto y de la  
18 contaminación de las nacientes, cuenten con el apoyo de la municipalidad en  
19 gestión, si en algún momento lo tienen a bien presupuestario, él también lo cree  
20 que es super necesario, que eso se solucione, la vía jurídica, no es una solución  
21 tan inmediata por los recursos jurisdiccionales que tienen, lo que él visualizó es que  
22 el proyecto no está maduro, apenas se está gestando, es un proyecto que vale más  
23 de cuatro mil millones de colones y en una situación en que están las finanzas  
24 públicas es duro, por lo menos la municipalidad no podría asumir este proyecto,  
25 pero hay que buscar soluciones integrales y tal vez se pueda nombrar una comisión  
26 especial que le dé seguimiento específico a ese tema, es un problema cantón y el  
27 estado va a tener que ver que hace también, porque no tiene por qué dejar solas a  
28 las azadas en este tipo de intervenciones que son estructurales, él lo estuvo  
29 tratando de hacer, él tuvo aquí a la Presidencia Ejecutivo del A y A, para comentar  
30 al respecto y le va a dar seguimiento feroz. --

31  
32 ➤ **EBAIS EN SANTA ISABEL. --**

33  
34 El regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que la asociación de desarrollo de Santa  
35 Isabel ha estado trabajando para un EBAIS, se tiene un local que ya ellos repararon,  
36 es parecido o más grande que la clínica de Santa Rita y se han tenido visitas de  
37 Ingenieros de la CCSS cree, a estado difícil el tema del EBAIS, sin embargo se  
38 escucha que hay buena disposición política, pero hay algo entrabado que él no  
39 entiende, por lo que este tema también debiera de ser municipal de ver en que se  
40 puede ayudar. –

41  
42 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que esto lo ha pedido y la  
43 señora vicepresidenta municipal Natalie Mc Reynolds estuvo presente en una  
44 reunión, de todo lo que se ha encontrado en coordinación interinstitucional en Río  
45 Cuarto que está terrible es el tema de salud, para pedir un permiso de salud es en  
46 Grecia, para inscribir un patrono en la CCSS es en Grecia, para ir a una oficina de  
47 salud en Santa Rita lo ve Pital, medio distrito, porque la parte de los Ángeles y San  
48 Gerardo lo ve la Virgen, algunas localidades de Santa Isabel van a Santa Rita, casi  
49 en su totalidad y el EBAIS de Santa Rita está muy reducido, y este ejercicio que  
50 vengan los doctores que va a nombrar la Comisión Nacional de Emergencias, va a  
51 servir de elemento fundamental para definir que Río Cuarto requiere una unidad  
52 especializada de la CCSS, una Dirección Regional, hay que luchar contra cielo y  
53 tierra, no saben la maraña de decretos ejecutivos que tiene el estado con respecto  
54 a la creación de nuevas plazas, hay un decreto ejecutivo que es el 23 H, que  
55 ninguna institución puede ocupar una plaza nueva, puede llenar una plaza vacante,

1 las que se pensionan las dejan vacantes, como van a llenarnos a Rio Cuarto de  
2 institucionalidad, si existe esa directriz y si no nos sacan de esas directrices, él está  
3 pegando el grito al cielo y ahí pide el apoyo al concejo municipal, el fin de la creación  
4 del cantón de Río Cuarto es que nos traigan institucionalidad, lo primero es pedirle  
5 al presidente de la república es que los exima de la directriz 23H, y van a ser  
6 conscientes de que la situación que vive el país es difícil, pero eso no obsta de que  
7 ya tengamos unas oficinas que tengan que estar regionalizadas acá, la CCSS es la  
8 numero uno. –  
9

10 El Síndico de Santa Isabel Emmanuel Cruz Aguirre, manifiesta que la asociación  
11 ha estado trabajando en un EBAIS, tienen un local de 150 a 200 metros cuadrados,  
12 se han hecho una serie de arreglos con base en lo que le ha pedido salud, en este  
13 caso fue la Doctora Corrales del área de Pital, ella fue la que lo gestiono, antes de  
14 la pandemia ya les habían dicho, e inclusive que, si tenían una casa de habitación  
15 accesible, ella podía enviar un grupo de doctores, en eso se vino lo de la pandemia  
16 y no se pudo realizar nada, actualmente el local como tal, está muy bien, inclusive  
17 le gustaría que les ayudaran, inclusive les habían dicho que el 70% que veían en  
18 Pital son del área de Santa Isabel, San Rafael, La Españolita, El Rubí y parte de  
19 Pangola, con esto se descongestionaría bastante a Pital, entiende que con esto de  
20 la pandemia se han ido los recursos para otro lado, apenas pase un poco esto, ver  
21 como se avanza en este proyecto. --  
22

23 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que mañana le pide bien la  
24 información al Síndico Emmanuel Cruz y se habla con la Doctora Corrales. –  
25

26 El regidor Alejandro Araya manifiesta que sería importante que el alcalde municipal,  
27 después del COVID-19 retome las visitas de los doctores a las diferentes áreas de  
28 salud del Cantón, por lo menos donde la regidora Julia Víquez en los Ángeles, ya  
29 el regidor no volvió a visitar, la colonia tampoco, aquí porque están en el área de  
30 salud de San Miguel, por el asunto del COVID-19, no están visitando, siempre se  
31 peleó para que el doctor siga viniendo, una vez tuvo una conversación con el Doctor  
32 de San Miguel y le decía que a veces son los jefes de las áreas de salud los que  
33 recomienda o no recomiendan ir a visitar a las comunidades, le decía que Pata de  
34 Gallo, siempre iba a tener esa disponibilidad del doctor mes a mes, porque es una  
35 comunidad que si aprovecha el servicio, pero él le decía que la responsabilidad caía  
36 sobre los jefes de las áreas de salud, hace la sugerencia porque en las  
37 comunidades hay mucha gente pobre y no tienen ni quinientos colones para  
38 desplazarse a una clínica como Santa Rita, Rio Cuarto, que un doctor que venga a  
39 visitar aunque sea una vez al mes ayuda a que tengan un buen servicio, ahí les ha  
40 funcionado así  
41

42 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que va a tomar nota y si hay  
43 algo que van a encontrar en él en luchas es luchar por los que menos tienen. –  
44

45 La regidora Julia Víquez manifiesta que en los Ángeles se ha hecho un local y  
46 acondicionado para que los visitara el doctor una vez al mes, se hizo por muchos  
47 años y ha sido de mucha ayuda, más que todo los que tienen tratamientos, talvez  
48 se pueda volver abrir este servicio, pero en Río Cuarto les dijeron hace como siete  
49 meses que ya no lo podían volver a visitar más, después de tantos años y la excusa  
50 que les dio fue por falta de personal, en lugar de avanzar se ha retrocedido y eso  
51 deprime. –  
52

53 La vicepresidenta municipal Natalie Mc Reynolds manifiesta que se estuvo  
54 gestionando para comprar un contenedor para colocarlo en el área verde de la zona  
55 de la Clínica de Santa Rita, al final no se logró la compra, entonces ellos como área

1 de salud le solicitan a la Municipalidad si les quieren comprar el contenedor y lo  
2 donaba, cuesta alrededor de seis mil dólares, eso sería una buena opción, porque  
3 en realidad lo que se quiere es para atender la emergencia del COVID-19, pero una  
4 vez que esté, se puede solicitar una plaza y una cosa une a la otra y ahí se va  
5

6 El alcalde municipal José Miguel Jiménez manifiesta que todos los proyectos hay  
7 que estudiarlos, lo que se compromete es a analizarlo, que más derecho  
8 fundamental que la vida y eso hay que tratar de entrarle, lleva unos procesos, ellos  
9 estuvieron tratando de comprar un contenedor en lugar de hacer la remodelación,  
10 si el terreno está o existe la posibilidad de otorgarse un convenio, donde el dueño  
11 registral del terreno autoriza el uso del mismo durante un tiempo, hay que ver si el  
12 insumo queda en patrimonio de la organización o del EBAIS o de la Municipalidad,  
13 también hay que meterle temas de depreciación, titularidad, si en Santa Rita se  
14 libera con seis mil dólares y que la CCSS nos garantice que ahí siempre haya una  
15 persona atendiendo es algo que valoraría el concejo municipal y la administración  
16 municipal, él le daría todo el impulso necesario y así con los demás distritos y  
17 cuidado no sea una movilidad que pueda ser móvil ese contenedor en los tres  
18 distritos y hacen una planificación, de parte de él tiene que conversarlo con la gente  
19 que ve la plata, pero él no ve que sea mucho seis mil dólares para la calidad de  
20 impacto que pueda tener. --  
21

22  
23 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA**  
24 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR**  
25 **CONCLUIDA LA SESIÓN. -**

26

27

28

29

30 **Marcela Bolaños Alfaro**  
31 **Presidente Municipal**

**Sonia Cascante Retana**  
**Secretaria del Concejo Municipal**

32

33

34

35

36

37

38

**José Miguel Jiménez Araya**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

39

40

41

42 SCR